

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00244-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la anterior demanda fue rechazada por competencia por el Juzgado Once Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, para ser enviada al Juzgado Promiscuo Municipal de Mosquera, Cundinamarca, se ordena por secretaría la remisión de la misma a ese Juzgado para su trámite.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7b22bb8b21fcb87193cf6e6c2f566e1be97c5382929023f4a935b00ce6
34972**

Documento generado en 15/09/2020 04:27:10 p.m.